

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA



RESOLUCION No. 000005 DE 2012

“Por medio del cual se suspende el proceso de elección de los representantes y suplentes de las entidades sin ánimo de lucro ante el consejo directivo de la Corporación Autónoma Regional Del Atlántico. Y se establecen otras disposiciones”.

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico- CRA, en ejercicio de las facultades que le otorga la Ley 99 de 1.993, y en especial las conferidas en el artículo 1º de la Resolución No. 0606 del 5 de abril de 2006, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 3 de la Resolución 606 de 2006, el cual establece que *“REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN. La Corporación Autónoma Regional o de Desarrollo Sostenible según corresponda, a través de un Comité constituido para tal fin por parte del Director General, revisará y evaluará la documentación presentada por las entidades sin ánimo de lucro, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de que trata el artículo 2º de la presente resolución.*

Como resultado de la revisión y evaluación a que hace referencia el presente artículo, el Comité Evaluador elaborará un informe de resultados debidamente suscrito por sus miembros, el cual será divulgado dentro de los tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de la reunión de elección, mediante su publicación en lugar visible de la sede y subsedes de la respectiva Corporación y en la página Web.

Así mismo, el informe de evaluación será presentado por el comité evaluador en la reunión de las entidades sin ánimo de lucro de la respectiva Corporación Autónoma Regional o en la Asamblea Corporativa de la Corporación de Desarrollo Sostenible, según el caso, el día señalado para la elección.

PARÁGRAFO. La Corporación invitará a la sesión de revisión y evaluación de la documentación, a la Procuraduría Judicial Agraria y Ambiental en el área de su jurisdicción”

Que mediante oficio 010062 del 30 de diciembre de 2011, se solicito el acompañamiento del Procurador Judicial, Agrario y Ambiental, invitándolo a la etapa de evaluación de la documentación remitida por las entidades sin animo de lucro, no respondiendo a la fecha por lo que se infiere que se encuentra en periodo de vacaciones.

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en aras de realizar un proceso que cumpla y garantice la transparencia, eficacia, y demás principios rectores de nuestro Estado social de Derecho, así como contar con el acompañamiento del señor Procurador Judicial, Agrario y Ambiental,

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA



RESOLUCION No. 000005 DE 2012

“Por medio del cual se suspende el proceso de elección de los representantes y suplentes de las entidades sin ánimo de lucro ante el consejo directivo de la Corporación Autónoma Regional Del Atlántico. Y se establecen otras disposiciones”.

Que en merito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Suspender el proceso de elección de los representantes y suplentes de las entidades sin ánimo de lucro ante el consejo directivo de la Corporación Autónoma Regional Del Atlántico.

ARTICULO SEGUNDO.- Ampliar el Periodo de evaluación de la documentación remitida por las Organizaciones Sin Animo de Lucro en Quince (15) días hábiles una vez se reinicie el proceso de elección de los representantes y suplentes ante el consejo directivo y se cuente con el acompañamiento del Procurador Judicial, Agrario y Ambiental.

ARTICULO TERCERO.- Aplazar la reunión de elección de los representantes y suplentes de las entidades sin ánimo de lucro ante el consejo directivo de la Corporación Autónoma Regional Del Atlántico, la cual se encontraba proyectada para el día 11 de enero del 2012.

ARTÍCULO TERCERO.- Ampliar el comité de evaluación con el fin de verificar la veracidad de cada uno de los documentos aportados ,para el proceso de elección de los representantes y suplentes de las entidades sin ánimo de lucro ante el consejo directivo de la Corporación Autónomas Regional y de Desarrollo Sostenible. Los siguientes serán los nuevos miembros:

Myriam de la Ossa Nadjar. Asesora de Dirección

Gloria Taibel Arroyo, Profesional Especializado

Amira Mejia Barandica, Profesional Universitario

ARTICULO QUINTO: Publíquese en las carteleras y pagina Web de la entidad.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLESE

Dada en Barranquilla, a los 05 de enero de 2012

Original Firmado

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General